JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JORGE ELIÉCER GUTIÉRREZ CUEVAS
DEMANDADOS:	PAULA CONSTANZA RODRÍGUEZ ÁGUILA y JAVIER FERNANDO FALLA MEDINA
RADICACIÓN:	2021-00005
PROVIDENCIA:	Nº 1836
ASUNTO:	**NOTIFICADO - NIEGA - FIJA FECHA ADN (12/7/2023)**

Verificado el expediente se aprecia notificación personal electrónica, realizada el 28 de abril de 2023 al demandado JAVIER FERNANDO FALLA MEDINA, quien dejó vencer en silencio el traslado de la demanda.

Por otra parte, la apoderada de la demandada solicita se continúe con el trámite procesal de acuerdo con lo establecido en auto del 18 de febrero de 2022, para proceder con un nuevo dictamen de prueba de marcadores genéticos mediante exhumación del señor JORGE ELIECER GUTIERREZ GARCIA (Q.E.P.D.); en igual sentido, solicita se declare lo dispuesto en el artículo 371 del C.G.P., respecto de la vinculación del presunto progenitor.

En consecuencia, tales solicitudes serán negadas puesto que en primera medida ya se notificó en debida firma al demandado y lo que procede es el decreto de la prueba de ADN entre JAVIER FERNANDO FALLA MEDINA, PAULA CONSTANZA RODRÍGUEZ ÁGUILA y el menor SAMUEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: Tener por notificado al demandado JAVIER FERNANDO FALLA MEDINA desde el 28 de abril de 2023, quien no presentó contestación.

SEGUNDO: NEGAR las solicitudes de la parte demandada, por lo dicho en la parte motiva.

TERCERO: En atención al cronograma del ICBF, se señala para el **miércoles doce (12) de julio de la anualidad avante, a las 10:00 a.m.**, fecha en la que debe concurrir el grupo indicado. Por secretaría diligénciese el **FUS**, remítase a las partes y a la autoridad a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

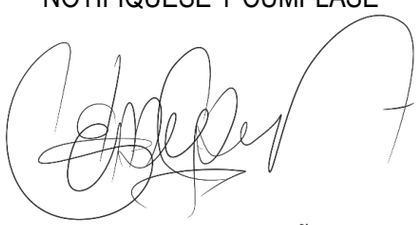

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 13 de junio de 2023**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 26***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA